El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, con fundamento en lo establecido en los artículos 2°, 4°, 6° fracciones V, VI y XV, 7° del Decreto por el que se crea al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; así como en lo establecido en los Artículos 6° fracción I, II y III, 9° fracciones IX y X del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; en el Capítulo VIII, numeral 1.1.4., subnumeral 11; numeral 1.1.5., subnumeral 5 y numeral 1.2.3., subnumeral 1, 2, 3 y 4, del Manual de Organización del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y con lo establecido en los Artículos 1°, 3°, 4°,10 al 20 y 21 del Reglamento de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

CONVOCA

A las y los estudiantes que cursen el segundo, cuarto y sexto semestre en el plantel Morelia I y Morelia II, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Michoacán, a participar en el Programa de Becas para estudiar el idioma alemán, alemán técnico médico y obtener apoyo para la certificación del idioma inglés, en sus distintos niveles (de acuerdo a las bases de la presente convocatoria), que emite el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

I. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA BECA.

a) Objetivo
Apoyar a estudiantes de nacionalidad mexicana que cursan el nivel de educación
media superior en el plantel Morelia II, del Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Michoacán y que actualmente estén
inscritos en el segundo, cuarto o sexto semestre de alguna de las carreras técnicas
que ofrece este plantel, para que estudien el idioma alemán o alemán técnico

Asimismo, apoyar a estudiantes de nacionalidad mexicana que cursan el nivel de educación media superior en los planteles Morelia I y Morelia II, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Michoacán y que actualmente estén inscritos en el segundo, cuarto o sexto semestre de alguna de las carreras técnicas que ofrecen estos planteles, para que se certifiquen en el

Para cursar el idioma alemán y alemán técnico médico, se podrá obtener una beca de exención parcial de hasta el 85% en inscripción y mensualidades y exención total en el material que se utilice para el estudio de este idioma; además para alguna de las certificaciones del idioma inglés, se podrá otorgar un apoyo de hasta un 80% del costo total, esto dentro de una institución educativa de idiomas con reconocimiento

b) Rubro que ampara la beca En caso de ser aceptada o aceptado, en el estudio del idioma alemán y alemán

Beca de exención parcial de inscripción y colegiatura de hasta el 85% y exención total en el material que se utilice en el curso, durante el número de meses que incluyan las colegiaturas, correspondientes a los niveles A1 (Básico) a B1 (Intermedio), con duración de 3 años, los días sábados, en un horario para el turno matutino de 8:00 a 12:30 horas y vespertino de 13:00 a 17:30 horas.

NIVEL	MÓDULO	HORAS	PERIODO
A1 (BÁSICO)	01	30	Marzo 2024 – Julio 2024
	02	30	
	03	30	Agosto 2024 – Enero 2025
	04	30	
	05	30	Febrero 2025 – Julio 2025
A2 (PRE INTERMEDIO)	01	30	
	02	30	Agosto 2025 – Enero 2026
	03	30	
	04	30	Febrero 2026 – Julio 2026
	05	30	,
B1 (INTERMEDIO)	01	30	Agosto 2026 – Enero 2027
	02	30	Febrero 2027 – Julio 2027
	03 04	30 30	

En caso de que sea aceptada o aceptado, en alguna de las certificaciones del dioma inglés, recibirá apoyo de hasta el 80% del valor que estipule la institución educativa.

c) Obligaciones del Comité de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

I.El Comité de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, previo al cumplimiento de los requisitos señalados en la presente, registrará todas las solicitudes recibidas.

II.El Comité de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a consideración sesionará y someterá a votación las

II.EL Contre de Becas del nistrato de Educación neclas appenor y Superior de Estado de Michoacán, a consideración, sesionará y someterá a votación las solicitudes recibidas de los estudiantes de nacionalidad mexicana que cursan el nivel de educación media superior en el plantel Morelia I y Morelia II, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Michoacán y que actualmente estén inscritos en el segundo, cuarto o sexto semestre de alguna que actualmente ester misculos en el segundo, cuanto o sexto semestre de arguna de las carreras técnicas que ofrecen estos planteles y que se apeguen a la bases de la presente convocatoria, sin distinción o discriminación, motivada por origen la presente convocatoria, sin distincion o discriminacion, motivada por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones o preferencias sexuales.

III. Asignará un número de folio a cada aspirante.

IV. El Comité de Becas publicará en medios oficiales electrónicos la lista de las o los estudiantes aprobados para el otorgamiento de las becas.

V. Las demás que establezcan otras normas o disposiciones reglamentarias.

d) Obligaciones de la persona becaria

l. Firmar una carta compromiso, en la que se estipule que la persona becaria cumple con todos los requisitos señalados en la convocatoria y que no incurre en falsedad

II. Estar cursando el segundo, cuarto o sexto semestre en el plantel Morelia II del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Michoacán, en el caso de que el estudiante quiera acceder a ser beneficiario de la beca para estudiar el idioma alemán y alemán técnico médico.

III. Estar cursando el segundo, cuarto o sexto semestre en los planteles Morelia I y Morelia II del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Michoacán, en caso de que el estudiante quiera acceder a la certificación

IV. Contar con un promedio final mínimo de 8.0 en el ciclo escolar inmediato

anterior. V. Ser alumno regular, según lo establezca la normativa interna del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Michoacán.

de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Michoacán.

VI.En caso de existir alguna eventualidad que impida realizar o concluir con su actividad académica, informará a través de un escrito libre, al Comité de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

VII. Realizar el trámite y pago de inscripción y mensualidades por el importe que no

cubra la beca ante la institución educativa de idiomas (ya que, el porcentaje máximo de beca en la certificación del idioma inglés es del 80% y para el curso del idioma alemán y alemán técnico médico es de un 85% en inscripción y mensualidades), una superiorio de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya del la companya del la companya de la c

vez que haya sido notificado como beneficiario de la beca. VIII. Presentar ante el Departamento de Gestión y Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán el comprobante de los pagos

relacionados en el numeral anterior.

IX. Atender cualquier actividad de seguimiento o requerimiento solicitado, respecto al procedimiento de asignación de la beca, por el Comité de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

X. Respetar en todo momento la reglamentación académica y administrativa que establezca la institución educativa, durante el periodo que dure la beca.

II. ELEGIBILIDAD

1.Requisitos: El solicitante deberá presentar:
a) Contar con un promedio final mínimo de 8.0 en el ciclo escolar inmediato anterior, para lo cual, deberá presentar memorándum de calificaciones; b) Estar exento de faltas reglamentarias en la institución educativa de procedencia y presentar carta de buena conducta, emitida por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Michoacán; c) Escrito libre de solicitud de bera en oricinal, suscrita por el interesado (a) y por la

c) Escrito libre de solicitud de beca en original, suscrita por el interesado(a) y por la madre, padre o tutor, dirigida a la titular del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán que contenga: datos del solicitante (nombre completo, firma del solicitante, número de matrícula, carrera técnica que se encuentra cursando, número de contacto y correo electrónico), beca a la que desea aplicar (clases de alemán, alemán técnico médico o certificación del idioma inglés); d) En caso de ser menor de edad, deberá acompañar a la solicitud, una carta de autorización, misma que deberá estar firmada por el padre, madre o tutor(a); e) Copia de la Clave Única de Registro de la Población (CURP);

f) Credencial de estudiante y constancia de estudios emitida por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Michoacán;

Esta información se revisará y se someterá ante el Comité de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

III. CONSIDERACIONES GENERALES

a)La presentación de las solicitudes conforme a esta convocatoria implica la aceptación de las condiciones establecidas y la demás normativa aplicable; b)La presentación de las solicitudes por parte de las personas aspirantes no implica obligación alguna por parte del Comité de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, para la asignación de la beca; c)La presentación de las solicitudes conforme a esta convocatoria y habiéndose puesto a disposición del titular del aviso de privacidad, mientras éste no manifieste su voluntad en sentido contracio implica la acentación de forma fácita de

su voluntad en sentido contrario, implica la aceptación de forma tácita de tratamiento de datos personales. En caso de recabarse datos sensibles, el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular; d)Las becas otorgadas en el marco de la presente Convocatoria se podrán cancelar si la persona becaria realiza alguna acción indebida, en términos del Reglamento de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de

e)El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán y el Comité de Becas, se reservan el derecho de asignar becas a las personas aspirantes

que no fueron favorecidas, por falta de disponibilidad presupuestaria; f)La beca que se otorgue en el marco de la presente Convocatoria podrá ser objeto de revisiones o auditorías por las instancias fiscalizadoras respectivas, durante la vigencia que ampara la beca y a la terminación de ésta, por un periodo previamente establecido por el Comité de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior, sin requerir para ello la autorización explícita de las personas beneficiarias; g)Sólo serán completa en la autorización explicita de las personas beneficiarias g)Sólo serán compideradas, sin excepción, las solicitudes presentadas en tiempo y forma, que cumplan con toda la documentación y requisitos establecidos en esta Convectoria.

El proceso de registro de solicitud se realizará en la Dirección de Educación Superior, en el Departamento de Gestión y Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas, número 1775, segundo piso, Colonia Chapultepec Norte, o directamente en las instalaciones del plantel Morelia I o Morelia II, según sea el caso, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado de Michoacán, del 01 de marzo de 2024 al 20 de marzo de 2024.

El proceso de inscripción, deberá realizarse una vez aprobado por el Comité de Becas del Instituto como beneficiario de la beca, directamente con la institución

V. PROCESO DE SELECCIÓN

a)Publicación de la Convocatoria en la pas Media Superior y Superior Afrimsysem,michoacan.gob.mx/ oria en la página web oficial del Instituto de Educación Superior del Estado de Michoacán:

Média Superior y Superior de l'Alberton de la Dirección de Nittps://iemsysem.michoacan.gob.mx/
Recepción de solicitudes y asignación de número de folio en la Dirección de Educación Superior, en el Departamento de Gestión y Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, ubicado en Av.
Lázaro Cárdenas, número 1775, segundo piso, colonia Chapultepec Norte, del viernes 01 de marzo de 2024, al miércoles 20 de marzo de 2024. b)Sesión del Comité de Becas, para analizar las solicitudes. El criterio para la selección de los beneficiarios será:

I.Presupuesto destinado;

IV.Cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria. c)La evaluación de las solicitudes se irá realizando conforme a su recepción, terminando ésta a más tardar el 22 de marzo del 2024. d)La publicación de la lista de beneficiarios se realizará en la página web:

VI. VIGENCIA

Esta convocatoria estará vigente del viernes 01 de marzo al miércoles 20 de marzo de 2024.

Es el criterio que tendrá el Comité para determinar qué persona será beneficiada para la beca, el cual se encuentra conforme a lo establecido en la fracción IV del Artículo 6° del Reglamento de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, así como en el inciso C de la fracción V de la

VIII. CONCLUSIÓN DE LA BECA

La beca concluirá en cuanto el estudiante beneficiado se dé baja de la institución educativa que impartirá los cursos y certificaciones, o en cuanto éste deje de cubrir

la parte proporcional de la inscripción y mensualidades que no cubre la beca, o en su caso, la culminación del curso.

IX. RESULTADOS

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, dará a conocer los resultados de manera pública mediante un listado con los nombres de estos, que serán publicados en la página https://iemsysem.michoacan.gob.mx/, en el apartado de Resultados de Convocatoria de Becas y se llevará a cabo dentro de los 10 dias hábiles, contando a partir del viernes 22 de marzo

nes tomadas por el Comité de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, serán definitivas e inapelables

X. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

aplicable y de los siguientes principios

a)De la Perspectiva de Derechos. En la operación de la presente Convocatoria, las respectivas instancias, en el ámbito de su competencia, tendrán la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los solicitantes, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más

amplia. b)Equidad y no discriminación. El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, no discriminará a ningún solicitante por motivo de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad

numana. ¿Llos Principios Constitucionales en Materia de Recursos Públicos. Las y los servidores públicos del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, en el ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones necesarias para garantizar que los recursos económicos asignados a la presente Convocatoria se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinado. El incumplimiento de estos principios dará lugar a las responsabilidades que correspondan en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo

Michoacán de Ocampo.

d)Confidencialidad y manejo de la información. La información recabada con motivo de la presente convocatoria será considerada pública, de conformidad con la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública; Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo.

e)Responsabilidades de los Servidores Públicos. Los Servidores Públicos, a través del Comité de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, deberán guardar una conducta ética y responsable en el proceso de selección de las personas becarias.

f)Derecho de los Pueblos Indígenas a la Libre Determinación. Las actividades académicas en las que participen aspirantes de comunidades indígenas o que se realicen en sus territorios deberán respetar y promover su libertad de determinación, por lo anterior, las y los becarios deberán contar, sin excepción alguna, con el permiso de las autoridades de dicha comunidad para el desarrollo de las actividades en sus territorios.

a)Modificaciones. Las condiciones, requisitos y procedimientos establecidos en esta convocatoria podrán modificarse en los casos que especifique el Comité de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, lo cual se hará público y de conocimiento de los aspirantes a través de los medias oficiales de compuiración

Michoacán, lo cual se hará público y de conocimiento de los aspirantes a través de los medios oficiales de comunicación.

D)Situaciones no previstas. Cualquier controversia en la interpretación y/o situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Comité de Becas del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

C)Información Adicional. Cualquier información adicional relacionada con la presente Convocatoria, podrá ser consultada al Departamento de Gestión y Becas, de la Dirección de Educación Superior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas, número 1775, segundo piso, Colonia Chapultepec Norte y al correo electrónico oficial: gestionybecasmichoacan@gmail.com. Con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán

GOBIERNO DE MICHOACÁN





